



ACUERDO No. 016-2021

(Junio 28 de 2021)

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que, en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 "Mejor conectados Ambientalmente"
5. Que mediante Acuerdo 013 del 14 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo aprobó presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la Corporación
6. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
7. Que en el capítulo 5 del acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de funcionamiento e Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección administrativa y financiera, así como de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental respectivamente. De igual forma, el artículo 13 estableció que las



Norxok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-15C



OHSAS 18001

OS-CER19049



ISO 14001

387-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

8. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certificó el día 16 de junio de 2021, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 31 de mayo de 2021, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales así:

CORTE A MAYO 31 DE 2021

Rubro Presupuestales	Descripción	Superávit
1	INGRESOS PROPIOS	423.509.375,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	399.063.990,93
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.063.990,93
1.1.02.02	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	300.471.327,00
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO	300.471.327,00
1.1.02.02.02	Termoeléctrica	300.471.327,00
1.1.02.03	OTROS INGRESOS	98.592.663,93
1.1.02.03.06	OTROS	98.592.663,93
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	98.592.663,93
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	24.445.384,16
1.2.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.006.983,00
1.2.01.09	Multas	1.006.983,00
1.2.02	RECURSOS DEL BALANCE	23.438.401,16
1.2.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	23.438.401,16
1.2.02.2.05	Multas	23.438.401,16

9. Que según concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, recomienda efectuar la adición de recursos al gasto de funcionamiento manteniendo las fuentes y usos de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 344 de 1996, que señala: "Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas", así:



NK-072-1



3254-1SC



OS-CER168456



367-1SA



DETALLE DE FUNCIONAMIENTO	FUENTE	NECESIDAD
Fondo de Compensación Ambiental	Termoeléctricas (20%)	\$ 60.094.265,00
Fondo de Compensación Ambiental	Multas (10%)	\$ 12.303.804,81
TOTALES		\$ 72.398.069,81

10. Que según certificación expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS del día 16 de junio de 2021, recomienda efectuar la adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2021, para el fortalecimiento económico de su ejecución, teniendo en cuenta, en el caso de los recursos generados por las centrales térmicas, lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 del Decreto 1933 de 1995, que establece: "Los recursos que reciban las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de las transferencias de que trata el literal a) del numeral 3o del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, se destinarán para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta" así:

DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
"Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales."		
COSTOS INDIRECTOS		
Viáticos y Transporte	Multas	\$ 110.734.243,28
Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TICs, para el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental.		
COSTOS DIRECTOS		
Promover y Fortalecer la Instrumentalización de Redes, Estaciones y equipos de Inspección, limpieza y Monitoreo.	Termoeléctrica	\$ 240.377.062,00
TOTALES		\$ 351.111.305,28

11. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2021, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS PESOS (\$423.509.375,09) MCTE**

12. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$72.398.069,81)**

13. Que la Secretaria General certifica el día 18 de junio de 2021, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, financiados con recursos propios rape para la vigencia fiscal 2020, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

R.



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Norsok 3-006



ISO 9001



OHSAS 18001



ISO 14001

387-1SA



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, financiados con Recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS PESOS (\$423.509.375,09) MCTE**

Rubro Presupuestales	Descripción	Superávit
1	INGRESOS PROPIOS	423.509.375,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	399.063.990,93
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.063.990,93
1.1.02.02	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	300.471.327,00
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO	300.471.327,00
1.1.02.02.02	Termoeléctrica	300.471.327,00
1.1.02.03	OTROS INGRESOS	98.592.663,93
1.1.02.03.06	OTROS	98.592.663,93
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	98.592.663,93
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	24.445.384,16
1.2.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.006.983,00
1.2.01.09	Multas	1.006.983,00
1.2.02	RECURSOS DEL BALANCE	23.438.401,16
1.2.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	23.438.401,16
1.2.02.2.05	Multas	23.438.401,16

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de de funcionamiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS financiados con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$72.398.069,81) que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
RAPE	RECURSOS PROPIOS		72.398.069,81
RAPE.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.398.069,81
RAPE.3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL		72.398.069,81
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	Termoeléctrica (20%)	60.094.265,00
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	Multas (10%)	12.303.804,81
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		72.398.069,81



NK-072-1



3294-1SC



OS-CER188496



367-1SA



ARTICULO TERCERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de funcionamiento financiado con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$351.111.305,28) MCTE

Table with 4 columns: RUBRO PRESUPUESTAL, DESCRIPCIÓN, FUENTE, VALOR. Rows include RAPE.INV.N.4.1.1, RAPE.INV.N.4.1.1.1, RAPE.INV.N.4.1.1.1.2, RAPE.INV.N.4.1.2, RAPE.INV.N.4.1.2.2, and a TOTALES row.

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS, Certificación de Viabilidad de adición de recursos de Funcionamiento expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, Certificación de Viabilidad de adición a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2021, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año Dos mil Veintiuno (2021)

Handwritten signature of Aida Hernández Angulo

AIDA HERNANDEZ ANGULO
Delegada Gobernador De Santander
Presidenta del Consejo Directivo - CAS

Handwritten signature of Carlos Ernesto Reyes Monsalve

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NK-072-1



3284-ISC



OS-CER18R43J



387-ISA



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICAN:

Que Según Ejecución Presupuestal de Ingresos a Mayo 31 de 2021, existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad los cuales ascienden a la suma CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE CON NUEVE CENTAVOS (\$423.509.375.09), que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la Corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

Rubro Presupuestales	Descripción	Superávit
1	INGRESOS PROPIOS	423.509.375,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	399.063.990,93
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.063.990,93
1.1.02.02	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	300.471.327,00
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO	300.471.327,00
1.1.02.02.02	Termoeléctrica	300.471.327,00
1.1.02.03	OTROS INGRESOS	98.592.663,93
1.1.02.03.06	OTROS	98.592.663,93
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	98.592.663,93
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	24.445.384,16
1.2.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.006.983,00
1.2.01.09	Multas	1.006.983,00
1.2.02	RECURSOS DEL BALANCE	23.438.401,16
1.2.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	23.438.401,16
1.2.02.2.05	Multas	23.438.401,16

Esta Certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2.021.

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
 Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALAGON PORRAS
 Jefe de Presupuesto

LUIS FRANCISCO OLIVEROS
 Subdirector Administrativo y Financiero





San Gil, junio 16 de 2021

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de mayo de 2021, se evidencia que se presenta un superávit por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS PESOS (\$423.509.375,09) MCTE**, que, de acuerdo a las fuentes y usos de cada una de sus rentas, se hace la distribución de los recursos al Fondo de Compensación Ambiental e Inversión así:

RECOMENDACIÓN DE ADICION

DISTRIBUCION SUPERAVIT 31 DE MAYO DE 2021			
Descripción	Superávit	FCA	Inversión
INGRESOS PROPIOS	423.509.375,09		
INGRESOS CORRIENTES	399.063.990,93		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.063.990,93		
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	300.471.327,00		
TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO	300.471.327,00		
Termoeléctrica	300.471.327,00	\$ 60.094.265,00	\$ 240.377.062,00
OTROS INGRESOS	98.592.663,93		
OTROS	98.592.663,93		
Intereses Multas	98.592.663,93	\$ 9.859.266,39	\$ 88.733.397,54
RECURSOS DE CAPITAL	24.445.384,16		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.006.983,00		
Multas	1.006.983,00	\$ 100.698,30	\$ 906.284,70
RECURSOS DEL BALANCE	23.438.401,16		
RECUPERACION DE CARTERA	23.438.401,16		
Multas	23.438.401,16	\$ 2.343.840,12	\$ 21.094.561,04

De conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental así:

RECOMENDACIÓN DE ADICION

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
RAPE	RECURSOS PROPIOS		72.398.069,81



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Para
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3294-15C



08-GER10643



367-15A



RAPE.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.398.069,81
RAPE.3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL		72.398.069,81
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	Termoeléctrica	60.094.265,00
RAPE.3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	Multas	12.303.804,81
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		72.398.069,81

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero



NK-072-1



3284-18C



04-CO118848



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compañía Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



San Gil, Junio 16 de 2021

Doctor
LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 16 de junio de 2021, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en algunos rubros presupuestales por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS PESOS (\$423.509.375,09) MCTE de los cuales corresponden a inversión la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTI OCHO CENTAVOS (\$ 351.111.305,28) MCTE, en los rubros presupuestales discriminados así:

CORTE A MAYO 31 DE 2021

Table with 5 columns: Rubro Presupuestales, Descripción, Superávit, Fondo de compensación, Inversión. Rows include INGRESOS PROPIOS, TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO, OTROS INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, etc.

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2021, se considera procedente la viabilidad para fortalecer las metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el





Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para la vigencia 2021, mediante la realización de adición al presupuesto a las siguientes actividades:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
RAPE.INV.N.4.1.1	"Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales."		
RAPE.INV.N.4.1.1.1	COSTOS INDIRECTOS		
RAPE.INV.N.4.1.1.1.2	Viáticos y Transporte	Multas	\$ 110.734.243,28
RAPE.INV.N.4.1.2	Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TICs, para el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental.		
RAPE.INV.N.4.1.2.2	COSTOS DIRECTOS		
RAPE.INV.N.4.1.2.2.1	Promover y Fortalecer la Instrumentalización de Redes, Estaciones y equipos de Inspección, limpieza y Monitoreo.	Termoeléctrica	\$ 240.377.062,00
TOTALES			\$ 351.111.305,28

Cordialmente,

GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró. Cecilia Puerto M.



NK-072-1



3284-ISC



OS-CER-188456



387-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (31) 12039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparto Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2741600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2021", para ser debatido en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 28 de junio de 2021, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021 en San Gil (Santander).

Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Secretario General Secretario General
Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER168458



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co